

**ACUERDO DE VOLUNTAD
POLÍTICA
QUE SUSCRIBEN EL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN
Y LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS**

Noviembre 15 del 2001

ACUERDO DE VOLUNTAD POLÍTICA QUE SUSCRIBEN EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (CEN DEL SNTE), ESTÁN PLENAMENTE CONVENCIDOS DE QUE LA ESTABILIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS (SNIT), SOLO SE DARÁ SI EXISTEN CONDICIONES PARA UNA RELACIÓN ARMÓNICA Y DE RESPETO ENTRE LA AUTORIDAD DIRECTIVA Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, CONDICIONES QUE SE PODRÁN ALCANZAR MEDIANTE ESTE ACUERDO DE VOLUNTAD POLÍTICA, QUE SUSCRIBEN LA AUTORIDAD DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y LA REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN A PARTIR DE:

✓ EL SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS TIENE SU ORIGEN CON LA CREACIÓN DE LOS PRIMEROS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REGIONALES EN DOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN EL AÑO DE 1948, TENIENDO COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES ENTRE OTROS, EL DE FORMAR EL RECURSO HUMANO CAPAZ DE IMPULSAR Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INCIPIENTE INDUSTRIA MEXICANA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DE SATISFACER UNO DE LOS ANHELOS DE JUSTICIA SOCIAL DE MAYOR IMPACTO EN NUESTRO PAÍS, BRINDANDO OPORTUNIDADES DE ESTUDIO PROFESIONAL A JÓVENES DE LOS ESTRATOS SOCIALES ECONÓMICAMENTE MÁS DESPROTEGIDOS. DESDE HACE MÁS DE 53 AÑOS EL SNIT, NO SOLAMENTE HA DEMOSTRADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE LE DIERON ORIGEN, SINO ADEMÁS HA LOGRADO CONSOLIDARSE COMO UN SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CAPAZ DE CONSTRUIR SU FUTURO Y AMPLIAR LA RAZÓN DE SU CONCEPCIÓN SOCIAL, PARA ASÍ CONTRIBUIR A QUE NUESTRO PAÍS

ALCANCE SU DESARROLLO ECONÓMICO A PARTIR DE LOGRAR REDUCIR SU DEPENDENCIA TECNOLÓGICA.

POR LO ANTERIOR Y ANTE EL ACTUAL PANORAMA POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE VIVE NUESTRO PAÍS COMO RESULTADO DEL FENÓMENO DE LA GLOBALIZACIÓN, SE PLANTEAN NUEVOS RETOS Y NECESIDADES, A ELLOS, EL SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS INDEFECTIBLEMENTE TIENE QUE ADECUARSE Y RESOLVERLOS FAVORABLEMENTE. AMBAS PARTES RECONOCEN LA NECESIDAD DE DISEÑAR UN PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE ESBOCE EL FUTURO DEL SNIT, SIN SOSLAYAR QUE LA PROPUESTA DEL MISMO SERÁ GENERADA POR LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y EN EL CUAL SE DEFINAN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN LO ACADÉMICO, LA INVESTIGACIÓN, LA DOCENCIA, LA VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y LA SOCIEDAD. EN DICHO PROYECTO DE MANERA INCLUYENTE SE PLASMARÁN LAS OPINIONES Y LOS COMPROMISOS DE AMBAS INSTITUCIONES, CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DEL MISMO, QUE NOS PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA EDUCATIVA, CONSIDERANDO PARA ELLO LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE SATISFACER LOS REZAGOS EN INFRAESTRUCTURA, ADECUÁNDOLOS A LA TECNOLOGÍA DE PUNTA, LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE Y LA MANERA DE GENERAR UNA PLANTA DIRECTIVA CON VERDADERA VOCACIÓN DE SERVICIO; PARA LOGRAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL SNIT.

EN EL DISEÑO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL, DEBE CONSIDERARSE COMO ELEMENTO PRIMORDIAL, LA GRAN RIQUEZA QUE EL SNIT HA APORTADO AL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE CADA UNA DE LAS REGIONES EN DONDE SE ENCUENTRA UN INSTITUTO TECNOLÓGICO, ESTA CONTRIBUCIÓN INDUDABLEMENTE HA SIDO, ES Y SERÁ

POSIBLE GRACIAS A SU ESTRUCTURA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICAS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.

EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ES RESPETUOSO Y RECONOCE LAS FACULTADES QUE LOS DIFERENTES PODERES DEL ESTADO MEXICANO LE OTORGAN A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA SEP, PARA HACER POSIBLE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN. LA POSICIÓN DE MADUREZ POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL NO DEBE SER LÍMITATIVA A EJERCER EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE OPINIÓN, SOBRE AQUELLOS ACONTECIMIENTOS O HECHOS QUE PRODUCTO DEL EJERCICIO DE ESAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD, PUDIERAN PONER EN RIEZGO LOS OBJETIVOS CENTRALES QUE EL EJECUTIVO FEDERAL ESTABLECE COMO METAS A ALCANZAR A TRAVÉS DE SU POLÍTICA EDUCATIVA. A PARTIR DE LO ANTERIOR EL SNTE Y LA DGIT CONSIDERAN SU RESPONSABILIDAD, CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL, QUE DÉ OPORTUNIDAD NO SÓLO A PRESERVAR Y MANTENER, SINO A INCREMENTAR EL RECONOCIMIENTO QUE LA SOCIEDAD MEXICANA HA HECHO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POR SU CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DEL GOBIERNO, ASÍ COMO POR SU OFERTA EDUCATIVA Y LA OPORTUNIDAD QUE BRINDA A LOS JÓVENES DE LOS ESTRATOS SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS ECONÓMICAMENTE, DE ALCANZAR UNA EDUCACIÓN PROFESIONAL.

EL SNTE Y LA DGIT, RECONOCEN TAMBIÉN QUE PARA EL LOGRO DE LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL, INCIDEN COMO ELEMENTOS DETERMINANTES: UNA PLANTA DE INVESTIGADORES, PERSONAL DOCENTE, Y NO DOCENTE PREOCUPADA POR SU ACTUALIZACIÓN Y COMPROMETIDA

CON LA MISIÓN, VISIÓN Y LOS VALORES DEL SNIT; PROCURANDO CONTAR CON DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS, EN TODOS SUS NIVELES CON VOCACIÓN DE SERVICIO Y LEALTAD INSTITUCIONAL, CUYAS DESIGNACIONES SEAN SUJETAS A LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN EL ACUERDO 93 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE EJERZAN UN LIDERAZGO CON AUTORIDAD MORAL QUE HAGAN POSIBLE LA INTEGRACIÓN DE SU COMUNIDAD, CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA NACIONAL EDUCATIVO.

- ✓ EL SNTE Y LA DGIT, CONCIENTES DEL GRAN COMPROMISO CONTRAÍDO CON LA SOCIEDAD MEXICANA, DE OFERTAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y DE PROMOVER TAMBIÉN LAS MÁXIMAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES DEL SNIT, CON EL FIN DE HACER POSIBLE QUE EL PROCESO EDUCATIVO ALCANCE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SUS OBJETIVOS, CONSIDERAN COMO SU RESPONSABILIDAD PROMOVER LAS CONDICIONES PARA ASEGURAR DE MANERA PLENA, QUE DICHA ESTABILIDAD SE LOGRE A PARTIR DEL RESPETO Y EL RECONOCIMIENTO RECÍPROCO A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE AMBAS INSTANCIAS, LA SINDICAL Y LA DIRECTIVA, A LA FUNCIÓN QUE CADA UNA TIENE ENCOMENDADA A EJERCER, PERO SIN CANCELAR LA OPINIÓN QUE CADA UNA DE LAS PARTES CONSIDERE NECESARIO APORTAR, PARA HACER POSIBLE EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS INSTITUCIONES EN SU ACTIVIDAD SUSTANTIVA: LA EDUCACIÓN. PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPÓSITOS ANTES MANIFESTADOS SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. EL SNTE Y LA DGIT SE COMPROMETEN A PROMOVER UNA RELACIÓN ARMÓNICA Y CORDIAL, PARA QUE TODOS LOS COMPROMISOS QUE SURJAN DE LA RELACIÓN LABORAL SE CUMPLAN A SATISFACCIÓN DE LAS PARTES.

2. EL SNTE Y LA DGIT RECONOCEN QUE LA OPTIMIZACIÓN EN LA COMUNICACIÓN, ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA FACILITAR LAS RELACIONES INSTITUCIONALES.
3. LA DGIT CONSIDERARÁ LA OPINIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, PARA FORTALECER Y COADYUVAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL SNIT.
4. LA DGIT RECONOCE QUE EL SNTE ES EL LEGÍTIMO DEPOSITARIO DE LA TITULARIDAD DE LA RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL SNIT.
5. EL SNTE Y SUS DIFERENTES ORGANOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL RECONOCEN QUE DEBERÁN DE AGOTAR SU GESTIÓN A PARTIR DE LOS PLANTELES. POR SU PARTE LA DGIT SE COMPROMETE A ESTABLECER UNA GESTIÓN ÁGIL, EFICIENTE E INSTITUCIONAL EN CADA UNO DE SUS PLANTELES A TRAVÉS DE SU ESTRUCTURA ORGANICA, PARA DAR SOLUCIÓN A LAS INCIDENCIAS PLANTEADAS POR LOS TRABAJADORES
6. LA DGIT SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO SIN MENOS CABO ALGUNO, A LOS ACUERDOS PACTADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA SEP Y EL SNTE.
7. LA DGIT RECONOCE LA LEGÍTIMIDAD Y PERSONALIDAD DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL Y TODA SU ESTRUCTURA Y LE BRINDARÁ LAS FACILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

8. LA DGIT RECONOCE LA LEGITIMIDAD Y PERSONALIDAD QUE EL SNTE DA A UNDESINTEC.
9. EL SNTE Y LA DGIT RECONOCEN LA NECESIDAD DE MANTENER Y PROMOVER PERMANENTEMENTE LA OPORTUNIDAD DE ESPACIOS DE ENTENDIMIENTO, EN DONDE EL DIALOGO SEA EL PROTAGONISTA ESENCIAL, QUE NOS PERMITA PLANTEAR Y ENCONTRAR LAS SOLUCIONES MÁS CONVENIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS INSTITUCIONES.
10. EL SNTE Y LA DGIT SE RECONOCEN MUTUAMENTE EL CUMULO DE FACULTADES, Y ATRIBUCIONES QUE SON INHERENTES A SU NATURALEZA.

11. EL SNTE Y LA DGIT RECONOCEN LA EXISTENCIA DE UNA PROBLEMÁTICA A NIVEL NACIONAL Y EXPRESAN SU DISPOSICIÓN Y VOLUNTAD DE ABORDARLA PARA DARLE SOLUCIÓN, LO QUE PERMITIRÁ CREAR LAS CONDICIONES ARMÓNICAS Y DE RESPETO QUE REESTABLEZCAN EL EQUILIBRIO INSTITUCIONAL, PARA QUE EL SNIT Y SUS PLANTELES PUEDAN CUMPLIR CON SU MISIÓN EDUCATIVA. AMBAS PARTES PROPONEN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA AGENDA DE TRABAJO SNTE-DGIT QUE PERMITA ANALIZAR, DIAGNOSTICAR Y PLANTEAR LA SOLUCIÓN MÁS SATISFACTORIA A LA MISMA.

12. PARA ALCANZAR LOS ÓPTIMOS RESULTADOS, SERÁ CONVENIENTE TENER UNA RETROALIMENTACIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS, QUE SE ESTABLEZCAN A PARTIR DE LA AGENDA DE TRABAJO ANTES REFERIDA, PARA LO CUAL SERÁ CONVENIENTE INTEGRAR UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA, QUE AYUDE NO

SÓLO A DESAHOGAR LA AGENDA, SINO TAMBIÉN A EVALUAR LOS RESULTADOS Y CUYA VIGENCIA QUEDARÁ LIMITADA A LA ATENCIÓN DE LA MISMA.

SE SUSCRIBE EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS**

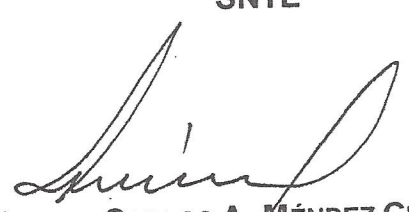


**ING. BULMARO PUENTES LEMUS
DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS**

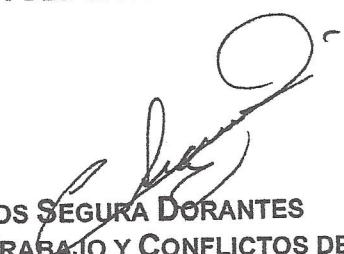


**ING. MANUEL RESÉNDIZ PONCE
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE LA DGIT**

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
SNTE**



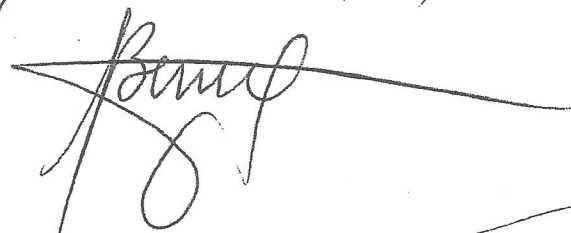
**PROFR. CARLOS A. MÉNDEZ CHAPARRO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL
CEN DEL SNTE**

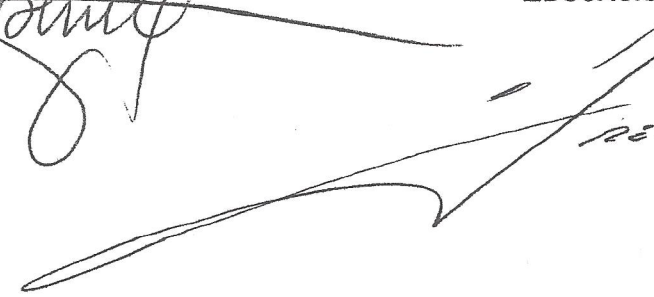


**PROFR. CARLOS SEGURA DORANTES
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CEN DEL SNTE**



**PROFR. CARLOS ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE
EDUCACIÓN POLITÉCNICA E INTERDISCIPLINARIA
DEL CEN DEL SNTE**

Recibido 15/11/01



Recibido 15/11/01